Alcaldía de Itagüí
Secretaría de Educación

JUSTIFICACIÓN PARA CONTRATAR
Decreto 1075 de 2015

Fecha: 15 de julio de 2026

La Institución Educativa AVELINO SALDARRIAGA requiere contratar la COMPRAVENTA DE IMPLEMENTOS E INSUMOS DE ASEO Y DESINFECCION, BOTIQUINES, CAMILLAS, ELEMENTOS DE SEÑALIZACION, CONTENEDORES Y PUNTOS ECOLOGICOS, con el propósito de contribuir y procurar ambientes seguros, saludables y adecuados para los educandos y comunidad educativa. Estos elementos permiten garantizar la higiene y prevención de enfermedades, atender oportunamente emergencias o accidentes, orientar y proteger a educandos y comunidad educativa mediante una adecuada señalización, y promover la correcta gestión de residuos y el cuidado del medio ambiente, favoreciendo el bienestar y la formación integral de los estudiantes, acciones que procuran la adecuada prestación del servicio educativo de forma ininterrumpida según lineamientos de calidad.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contratista deberá ejecutar el objeto y las obligaciones del contrato en el Municipio de Itagüí, Institución Educativa contratante.

FUNDAMIENTO JURÍDICO: La justificación legal se enmarca en los principios generales de la contratación pública, en el Decreto 1075 de 2015, el reglamento de contratación de los fondos de servicios educativos y el Acuerdo de Contratación Nº 01 del 19 de enero de 2026, proferido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa.

Firma del Rector(a)